

Quito DM, 25 de abril de 2017

Señor
Jorge Moreno Baena
Gerente General
Industrial Chemicfield S.A.
Presente. –

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se han realizado las siguientes transferencias de acciones de la compañía INDUSTRIAL CHEMICFIELD S.A.:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION
RAUL FERNANDO CAIZA SUAREZ	CHEMICOIL SA	999	USD 1,00

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario es una compañía de nacionalidad suiza que existe y se encuentra vigente a la presente fecha, por lo tanto, la inversión que realiza es de carácter extranjera directa.

Agradeceré a usted se sirva anotar estas transferencias en los libros correspondientes.

Atentamente,


Raúl Fernando Caiza Suárez
CC. 171519187-8
Cedente


p. CHEMICOIL SA
Jorge Moreno Baena
Cesionario

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE FRIBURGO

Extracto con posibles cancelaciones	EXTRACTO DEL REGISTRO
	Ref. No. 02360/2013
ESTADO DE FRIBURGO	No. federal CH-217-3552734-9
	IDE CHE-343.109.581

CHEMICOIL SA
registrada el 08 de mayo de 2013
Sociedad anónima

Ref.	Denominación
1	CHEMICOIL SA
	Domicilio social
1	Friburgo [L.S.]
	Dirección
1	Boulevard de Pérolles 4, c/o Fiduciaire Jordan S.A., 1700 Friburgo
	Fecha de los estatutos
1	17.04.2013
	Objeto, observaciones
1	Objeto: la fabricación, la distribución, la venta y la promoción de productos químicos con destino a todas las industrias, así como todos los servicios en relación con lo anterior (véase el objeto completo en los estatutos).
1	Según declaración del 17.04.2013, la sociedad no está sometida a auditorías ordinarias y renuncia a la auditoría limitada.
2	Otros: La identificación bajo el número CH-217-3552734-9 es sustituida por el número de identificación de las empresas (IDE/UID) CHE-343.109.581.
	Órgano de publicidad
1	Comunicación a los accionistas: FOSC [boletín oficial mercantil suizo]
1	FOSC

Ref.	Capital social		
	Autorizado	Desembolsado	Acciones
1	100.000 CHF	50.000 CHF	100 acciones de 1.000 CHF, al portador

Ref.			Administradores, auditores y personas apoderadas con firma		
Reg.	Mod.	Can.	Apellido y nombres, origen, domicilio	Función	Tipo de firma
1			Stott William Houghton, de Veyrier, en Mies	adm., presidente	individual
1			Lavergne Jean-Charles, de Francia, en Boulogne-Billancourt (FR)	adm., secretario	mancomunada de 2
1			Moreau (apellido usual Moreau-Vazeilles) Xavier Frédéric Pierre, de Francia, en Epône (FR)	director	mancomunada de 2
1			Moreno Baena Jorge, de España, en Barcelona (ES)	director	mancomunada de 2

Ref.	DIARIO		PUBLICACIÓN FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página
1	2360	23.05.2013	28.05.2013	0/7203236

Ref.	DIARIO		PUBLICACIÓN FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página
2		Complemento	19.12.2013	0/722582



Friburgo, a 21 de febrero de 2017

Es extracto conforme
2 páginas
Friburgo, a 21 de febrero de 2017

[L.S.]

La encargada
Por [Fdo.]

Fin del extracto

Sólo un extracto certificado conforme al original, firmado y llevando el sello del Registro, tiene valor legal.

Es traducción fiel y conforme del original
Ginebra, a 27 de febrero de 2017



La République et Canton de Genève
certifie que M. Ms. S. Pedrazzini
est traducteur-juré,
Genève, le 28 FEV. 2017



Emmanuel Moar
Emmanuel Moar

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par E. Moar

3. agissant en qualité de fonctionnaire

4. est revêtu du sceau/timbre de DS

CE

Attesté

5. à Genève

6. le 28 FEV. 2017

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 007546

9. Sceau / timbre

10. Signature



CONSTANTIN Christian

Signature of Constantin Christian

PROCURATION EN BREVET

PAR MONSIEUR WILLIAM STOTT

CHEMICHUIL

EN FAVEUR DE

MONSIEUR JORGE MORENO BAENA

DU 14 JUIN 2016

KELLER GLASER & BEAUD ZURCHER

Successesseurs de Mes E.-L. DESERT, J.-C. HUMBERT, Ph. MARTINET, J.-A. PONCET

NOTAIRES

4, COURS DE RIVE – CASE POSTALE 3430 – 1211 GENEVE 3 – TELEPHONE 022/311.29.11

TELEFAX 022/781.16.71 - CHEQUES POSTAUX 12-9732-6 – TVA 309 628

Email etude@notaires-rive.ch



NBZ/mm/37187/14004

En Ginebra (Suiza), mi residencia, a QUATORZE DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS.

Anti mí, Doña Nathalie BEAUD ZURCHER, notario público en Ginebra, infrascrita,

COM P A R E C E,

Don William STOTT, administrador, con domicilio en Mies (canton de Vaud/Suiza), de nacionalidad suiza, titular del documento nacional de identidad n°C5126466.

Actuando en nombre y representación de la mercantil **CHEMICOIL SA** con domicilio en 4, Boulevard de Pérolles, c/o Fiduciaire Jordan SA, 1700 Fribourg , Suiza.

Tiene, a mi juicio capacidad legal para otorgar esta escritura de poder general para pleitos y, efectivamente,

O T O R G A

Que, según interviene, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor del **Sr. JORGE MORENO BAENA**, de nacionalidad española, titular del pasaporte n° PAA092903, para que en su nombre y representación, ejercite las siguientes facultades:

Representar a la sociedad jurídica, contractual y extra contractualmente, y ante cualesquiera personas, entidades, autoridades, funcionarios, organismos, magistraturas y Tribunales. Contestar y firmar la correspondencia, retirar cartas, certificados, despachos, giros y valores declarados, géneros y efectos de las

oficinas de comunicaciones, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias.

Constituir, prorrogar, modificar, transformar, resolver parcialmente, disolver y liquidar sociedades, cooperativas y otras personas jurídicas; suscribir, comprar, adquirir, vender y transmitir acciones o participaciones representativas de capital social de sociedades y otras personas jurídicas; aportar dinero, bienes y derechos; designar, aceptar y desempeñar cargos; asistir y votar en juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio o miembro; entre ellos, hacer uso del derecho de separación:

Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales y contenciosos, pudiendo comparecer por si o por medio de procuradores u otros apoderados, a los que podrá conferir y revocar poderes, ante autoridades, centros y funcionarios del Estado, comunidades autónomas, organismos autónomos, Provincia o Municipio y cualesquiera otros entes públicos; y ante toda clase de juzgados, audiencias, jurados, tribunales, comités, sindicatos, fiscalías, juntas, ministerios, consejerías o magistraturas de trabajo, centros e instituciones de mediación, arbitraje y conciliación laborales, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de trámites, expedientes, arbitrajes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimiento, trámites y recursos, incluso los de casación, revisión y nulidad; prestar, cuando se requiera la ratificación personal, absolver posiciones y en general, realizar todos los actos que



permitan las respectivas leyes de procedimiento; solicitar y retirar documentos y certificaciones, en especial ante toda clase de registros; instar, recibir y contestar notificaciones y requerimientos, incluso notariales.

Suscribir toda clase de contratos de servicios, obra y suministros, resolverlos, extinguirlos y liquidarlos. Conferir poderes con la totalidad o parte de las facultades que tanto indistinta como mancomunadamente les quedan conferidas, revocarlos y otorgar otros nuevos.

Firmar, en relación a cuanto antecede, cuantos documentos, públicos o privados, incluso de rectificación, subsanación o complemento sean menester, con los pactos, cláusulas, condiciones y renunciaciones que bien les parezcan, sin limitación alguna.

Así lo dice y otorga, leyendo el compareciente el mismo esta escritura, redactada según el modelo que al notario le ha sido remitido, la acepta, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, en Ginebra, Cours de Rive 4.

DOY FE:

William STOTT en nombre y representación de CHEMICOIL SA

El Notario



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par M^e N. Beaud Zurcher.

3. agissant en qualité de notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de h

Attesté

5. à Genève

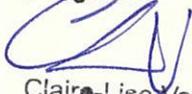
6. le 14 JUIN 2016

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 7065

9. Sceau / timbre

10. Signature


Claire-Lise Vaucher



NIVEL DE ESTUDIOS
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

CAIZA TEODORO
SUAREZ MARIA OLIMPIA

QUITO
2015-05-06
2025-05-06

V333312222
 000391785



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA SUAREZ RAUL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
VILLA FLORA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171519187-8**



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006
 JUNTA No

006 - 127
 NUMERO

1715191878
 CEDULA

CAIZA SUAREZ RAUL FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

LA MAGDALENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE FRIBURGO

Extracto con posibles cancelaciones

ESTADO DE FRIBURGO

EXTRACTO DEL REGISTRO

Ref. No. 02360/2013
 No. federal CH-217-3552734-9
 IDE CHE-343.109.581

CHEMICOIL SA
 registrada el 08 de mayo de 2013
 Sociedad anónima

Ref.	Denominación
1	CHEMICOIL SA
	Domicilio social
1	Friburgo [L.S.]
	Dirección
1	Boulevard de Pérolles 4, c/o Fiduciaire Jordan S.A., 1700 Friburgo
	Fecha de los estatutos
1	17.04.2013
	Objeto, observaciones
1	Objeto: la fabricación, la distribución, la venta y la promoción de productos químicos con destino a todas las industrias, así como todos los servicios en relación con lo anterior (véase el objeto completo en los estatutos).
1	Según declaración del 17.04.2013, la sociedad no está sometida a auditorías ordinarias y renuncia a la auditoría limitada.
2	Otros: La identificación bajo el número CH-217-3552734-9 es sustituida por el número de identificación de las empresas (IDE/UID) CHE-343.109.581.
	Órgano de publicidad
1	Comunicación a los accionistas: FOSC [boletín oficial mercantil suizo]
1	FOSC

Ref.	Capital social		
	Autorizado	Desembolsado	Acciones
1	100.000 CHF	50.000 CHF	100 acciones de 1.000 CHF, al portador

Ref.			Administradores, auditores y personas apoderadas con firma		
Reg.	Mod.	Can.	Apellido y nombres, origen, domicilio	Función	Tipo de firma
1			Stott William Houghton, de Veyrier, en Mies	adm., presidente	individual
1			Lavergne Jean-Charles, de Francia, en Boulogne-Billancourt (FR)	adm., secretario	mancomunada de 2
1			Moreau (apellido usual Moreau-Vazeilles) Xavier Frédéric Pierre, de Francia, en Epône (FR)	director	mancomunada de 2
1			Moreno Baena Jorge, de España, en Barcelona (ES)	director	mancomunada de 2

Ref.	DIARIO		PUBLICACIÓN FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página
1	2360	23.05.2013	28.05.2013	0/7203236

Ref.	DIARIO		PUBLICACIÓN FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página
2		Complemento	19.12.2013	0/7225826



Friburgo, a 21 de febrero de 2017

Es extracto conforme
2 páginas
Friburgo, a 21 de febrero de 2017

[L.S.]

La encargada
Por [Fdo.]

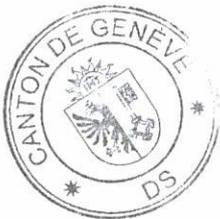
Fin del extracto

Sólo un extracto certificado conforme al original, firmado y llevando el sello del Registro, tiene valor legal.

Es traducción fiel y conforme del original
Ginebra, a 27 de febrero de 2017



La République et Canton de Genève
certifie que M^{me} S. Pedrazzini
est traducteur-juré,
Genève, le 28 FEV. 2017



Emmanuel Moar
Emmanuel Moar

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par E. Moar.

3. agissant en qualité de fonctionnaire.

4. est revêtu du sceau/timbre de DS

Attesté

6. le 28 FEV. 2017

5. à Genève

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 007546

9. Sceau / timbre

10. Signature



CONSTANTIN Christian

Signature of Constantin Christian

PROCURATION EN BREVET

PAR MONSIEUR WILLIAM STOTT

CHEMICHUIL

EN FAVEUR DE

MONSIEUR JORGE MORENO BAENA

DU 14 JUIN 2016

KELLER GLASER & BEAUD ZURCHER

Successesseurs de Mes E.-L. DESERT, J.-C. HUMBERT, Ph. MARTINET, J.-A. PONCET

NOTAIRES

4, COURS DE RIVE – CASE POSTALE 3430 – 1211 GENEVE 3 – TELEPHONE 022/311.29.11
TELEFAX 022/781.16.71 - CHEQUES POSTAUX 12-9732-6 – TVA 309 628
Email etude@notaires-rive.ch



NBZ/mm/37187/14004

En Ginebra (Suiza), mi residencia, a QUATORZE DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS.

Anti mí, Doña Nathalie BEAUD ZURCHER, notario público en Ginebra, infrascrita,

COM P A R E C E,

Don William STOTT, administrador, con domicilio en Mies (canton de Vaud/Suiza), de nacionalidad suiza, titular del documento nacional de identidad nºC5126466.

Actuando en nombre y representación de la mercantil **CHEMICOIL SA** con domicilio en 4, Boulevard de Pérolles, c/o Fiduciaire Jordan SA, 1700 Fribourg, Suiza.

Tiene, a mi juicio capacidad legal para otorgar esta escritura de poder general para pleitos y, efectivamente,

O T O R G A

Que, según interviene, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor del **Sr. JORGE MORENO BAENA**, de nacionalidad española, titular del pasaporte nº PAA092903, para que en su nombre y representación, ejercite las siguientes facultades:

Representar a la sociedad jurídica, contractual y extra contractualmente, y ante cualesquiera personas, entidades, autoridades, funcionarios, organismos, magistraturas y Tribunales.

Contestar y firmar la correspondencia, retirar cartas, certificados, despachos, giros y valores declarados, géneros y efectos de las

oficinas de comunicaciones, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias.

Constituir, prorrogar, modificar, transformar, resolver parcialmente, disolver y liquidar sociedades, cooperativas y otras personas jurídicas; suscribir, comprar, adquirir, vender y transmitir acciones o participaciones representativas de capital social de sociedades y otras personas jurídicas; aportar dinero, bienes y derechos; designar, aceptar y desempeñar cargos; asistir y votar en juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio o miembro; entre ellos, hacer uso del derecho de separación:

Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales y contenciosos, pudiendo comparecer por si o por medio de procuradores u otros apoderados, a los que podrá conferir y revocar poderes, ante autoridades, centros y funcionarios del Estado, comunidades autónomas, organismos autónomos, Provincia o Municipio y cualesquiera otros entes públicos; y ante toda clase de juzgados, audiencias, jurados, tribunales, comités, sindicatos, fiscalías, juntas, ministerios, consejerías o magistraturas de trabajo, centros e instituciones de mediación, arbitraje y conciliación laborales, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de trámites, expedientes, arbitrajes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimiento, trámites y recursos, incluso los de casación, revisión y nulidad; prestar, cuando se requiera la ratificación personal, absolver posiciones y en general, realizar todos los actos que



permitan las respectivas leyes de procedimiento; solicitar y retirar documentos y certificaciones, en especial ante toda clase de registros; instar, recibir y contestar notificaciones y requerimientos, incluso notariales.

Suscribir toda clase de contratos de servicios, obra y suministros, resolverlos, extinguirlos y liquidarlos. Conferir poderes con la totalidad o parte de las facultades que tanto indistinta como mancomunadamente les quedan conferidas, revocarlos y otorgar otros nuevos.

Firmar, en relación a cuanto antecede, cuantos documentos, públicos o privados, incluso de rectificación, subsanación o complemento sean menester, con los pactos, cláusulas, condiciones y renunciaciones que bien les parezcan, sin limitación alguna.

Así lo dice y otorga, leyendo el compareciente el mismo esta escritura, redactada según el modelo que al notario le ha sido remitido, la acepta, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, en Ginebra, Cours de Rive 4.

DOY FE:

William STOTT en nombre y representación de CHEMICOIL SA

El Notario



Nathalie Beaud Zurcher

William Stott



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par M^e N. Beaud Zurcher

3. agissant en qualité de notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de n

Attesté

5. à Genève

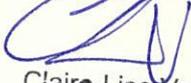
6. le 14 JUIN 2016

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 7065

9. Sceau / timbre

10. Signature


Claire-Lise Vaucher



